



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 962/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 14 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 774/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE TRÁNSITO. LICITACIÓN PRIVADA N.º 11/23 - ADQUISICIÓN DE DELINEADOR REBATIBLE Y TACHAS REDUCTORAS"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 600/2023, de fecha 10 de febrero del año 2023 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA n.º 11/2023 que tiene por objeto la ADQUISICIÓN de DELINEADOR REBATIBLE Y TACHAS REDUCTORAS que serán destinadas a la Dirección de Tránsito, con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 2.372.750,00).

Que, el día 27 de febrero del año 2023, se procedió a la apertura de sobres de DOS (2) oferentes: la firma "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL", CUIT n.º 30-71508325-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1108 de esta ciudad, la cual ofertó por los ítems 1 y 2 el monto total por ambos ítems de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 2.235.355,04); y la firma "TECNOTRANS SRL", CUIT n.º 30-65440517-0, con domicilio en Av. Victorino de la Plaza n.º 1140 de la Provincia de Buenos Aires, la cual efectuó una oferta principal por los ítems 1 y 2 la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 2.370.000,00) y una oferta alternativa por los ítems 1 y 2 por el monto total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 5.235.000,00).

Que, a f. 115 obra dictamen técnico del Director de Tránsito, Señor Oscar Dante NAVONE, mediante el cual expresa que la oferta del sobre n.º 1, perteneciente a la firma "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL" es la más conveniente para los fines solicitados y la de menor precio respecto del ítem n.º 1; y la oferta del sobre n.º 2, perteneciente a la firma "TECNOTRANS SRL" es la más conveniente para los fines solicitados respecto del ítem n.º 2 de la oferta alternativa por ser de primera marca y fabricado en una sola pieza.

Que, a f. 123/126 se agrega la ampliación de la Solicitud de Gastos n.º 1-2266 con fecha 9 de marzo del año 2023 por el monto total de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 224.281,73).

Que, este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Tránsito y entiende procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación parcial de la Licitación Privada n.º 11/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍQUESE de forma parcial la Licitación Privada N.º 11/2023 para la adquisición de DELINEADOR REBATIBLE Y TACHAS REDUCTORAS a:

-La firma "SV SEGURIDAD INDUSTRIAL SRL", CUIT n.º 30-71508325-0, con domicilio en calle 25 de Mayo n.º 1108 de esta ciudad, por el ítem n.º 1 por el monto total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 1.573.000,00).

-La firma "TECNOTRANS SRL", CUIT n.º 30-65440517-0, con domicilio en calle Moisés Lebensohn n.º 1081, Bella Vista, provincia de Buenos Aires, por los ítems n.º 2 por el monto total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 685.000,00).



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 962/2023

ARTÍCULO 2.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 3.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno - Unidad Ejecutora: 10 - C.E. Dirección de Tránsito - Dependencia: CEDTRA - Dirección de Tránsito - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 19.01.00 2.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal